

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 11/06, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2006.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D.^a Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D.^a Patricia Fernández López.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D.^a María Trinidad Gómez Medina.
- D.^a Natalia Guillén Ríos.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D.^a Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Carmelo Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a treinta y uno de julio de dos mil seis, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 20:10 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asisten D.^a María José Garrido Castillo, del Grupo Popular, y D.^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz y D. Ignacio Moreno Guillén, del Grupo Socialista, que justifican su ausencia.

Son asistidos por el Secretario accidental del Ayuntamiento D. Pedro Antonio Calderón López.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ: TITULAR Y SUSTITUTO.

- 3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL EN LA U.A. 17.
- 4.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN URGENTE DE EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL EN ARCHENA.
- 5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DETALLE EN CALLE DEL HORNO.
- 6.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO A LAS COFRADÍAS CENTENARIAS.
- 7.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2007.
- 8.- MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS.
- 9.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U. SOBRE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE OPOSICIÓN EN LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.
- 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- **DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados **desde el 23 de mayo al 26 de julio de 2006**, que comprenden los números **del 520 al 774** (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Anulación del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica :
 - por transferencia del vehículo a otro titular.
 - por baja definitiva del vehículo.
 - por duplicidad en la autoliquidación practicada.
- Anulación de recibos de I.B.I. Urbana.
- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de obras municipales.
- Autorización de acceso sin copia a los expedientes de concesión de ayudas y prestaciones sociales del 2005 y denegación de acceso a los del 2006.
- Autorización para la colocación de una placa de vado permanente.
- Bonificación del 100% en el Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por tratarse de vehículo histórico.
- Cese de actividad por carecer de licencia de apertura.
- Cesión a Iberdrola de la propiedad de C.T. y cesión del uso del suelo destinado a Servicios Técnicos.
- Cierre inmediato de local por carecer de licencia de apertura.

- Cierre definitivo del local "Blanco y Negro", sito en c/ Siria, 2.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión de licencias de obra menor.
- Concesión de licencias de parcelación.
- Concesión de licencias retribuidas por asuntos propios.
- Concesión de permiso de vacaciones anuales.-
- Concesión de permisos por muerte, enfermedad grave u operación de un familiar.
- Contratación de gestión del servicio de la Piscina Cubierta de Archena.
- Convocatoria pública para el cargo de Juez de Paz.
- Delegación de funciones de Alcaldía.
- Delegación de funciones de la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local.
- Delegación especial para matrimonio civil.
- Desestimación de recurso de reposición y apercibimiento de adopción de medidas de ejecución forzosa.
- Designación del Director Técnico de las obras de acondicionamiento de la rotonda en la avenida Mario Spreáfico de Archena.
- Devolución de fianzas depositadas para garantizar posibles daños urbanísticos.
- Devolución de fianza definitiva de contratos de asistencia técnica.
- Devolución de garantías definitivas de contratos de obra.
- Devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Devolución de recibos de I.B.I. Urbana.
- Exención del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Información de no competencia municipal para bonificación o exención del Impuesto de Actividades Económicas.
- Informar de que para la anulación del padrón cobratorio del Impuesto de Circulación de Vehículos del Ayuntamiento de Archena es necesaria la baja del citado vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico, a pesar de que el vehículo haya sido robado.
- Informar sobre el procedimiento para darse de baja en la placa de vado en vivienda que ha vendido.
- Inicio de expedientes de contratación de obras.
- Inicio de expedientes sancionadores por:

- Exceso de emisión acústica.
- Incumplimiento del horario de cierre del establecimiento.
- Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la Asociación Medalla Milagrosa.
- Listas de admitidos y excluidos de la O.E.P. 2005.
- Listas de admitidos y excluidos para contratación temporal de Socorristas, Monitores de Natación, Monitores de Actividades Culturales.
- Nombramiento de Secretario accidental.
- Orden de desalojo de los animales domésticos en Torre-Junco, 39.
- Prescripción de multa 81/98 y de Impuesto de Circulación del ejercicio 2005, del vehículo MU-7864-BU, por haber sido transferido en el 2004.
- Regularización de la licencia de apertura del local "Pub Arché".
- Resolución finalizadora de expediente sancionador por infracción urbanística.
- Resolución de expedientes sancionadores por:
 - Infracción de normas de protección del medio ambiente.
- Resolución de Recursos de Reposición interpuestos contra:
 - Decreto de la Alcaldía de 4 de mayo de 2006, en relación al derribo de las edificaciones o instalaciones existentes en la parcela G-1, adjudicada al Ayuntamiento de Archena en el proyecto de reparcelación de la UA – 3A.

2.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ: TITULAR Y SUSTITUTO.

De conformidad con el artículo 82.3 del R.O.F, se procede a someter a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, la cual es aprobada al votar a favor el Grupo Popular (9), el Grupo Socialista (4) y el Grupo Izquierda Unida (1).

La **Presidencia** concede la palabra al Grupo Popular para conocer su posicionamiento ante los candidatos que se presentan.

Interviene primeramente **Doña Patricia Fernández López**, portavoz del Grupo Municipal Popular y Concejal de Atención al Ciudadano que presenta como juez titular a D. Enrique Banegas Garrido y como suplente D. Pedro Martínez López.

A continuación toma la palabra **D. Juan Pedro López** portavoz del Grupo Socialista, quien propone a Don Antonio Garrido Banegas como juez titular; agradeciendo la presentación de Don Enrique Banegas Garrido y mostrando su confianza y apoyo al mismo por sus años de dedicación.

Seguidamente interviene **D. Antonio Martínez Gómez**, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida quien propone un concurso de méritos o sorteo entre candidatos; pensando que existe una politización por parte del grupo popular y añade que de no realizarse de dicho modo su grupo se abstiene de la votación.

Nuevamente hace uso de la palabra **Doña Patricia Fernández** manifestando por parte del Grupo Popular el deseo de premiar a Don Enrique Banegas Garrido y D. Pedro Martínez López con esta nueva candidatura por su larga trayectoria en el puesto.

Interviene por última vez **D. Juan Pedro López** del Grupo Socialista explicando que entiende la postura del partido popular y no dudan en darles el apoyo que merecen pero siguen defendiendo a su candidato.

Seguidamente hace uso de la palabra **D. Antonio Martínez** del Grupo de Izquierda Unida quien propone que, en caso de no haber sorteo, el juez titular sea el que decida el grupo mayoritario y el suplente sea designado por el grupo mayoritario de la oposición, opinando que el Juzgado puede parecer de una persona en concreto y que la justicia aunque sea en términos de Juzgado de Paz, está politizada. En caso de no realizar lo expuesto por su grupo, propone la limitación del tiempo de ocupación en el cargo.

Interviene por tercera y última vez **Doña Patricia Fernández** portavoz del Grupo Popular volviendo a reiterar su confianza en sus candidatos ofreciéndoles el apoyo de su grupo.

Finalmente el **Sr. Alcalde** explica que no ha podido ser pasado por Comisión Informativa porque el plazo terminó el jueves día 27, que era el último día para presentar las propuestas y no daba tiempo, en cuanto al procedimiento de elección de candidatos comenta que es el que establece la ley, no existe límite de tiempo, no hay sorteo, se realiza al igual que en todos los pueblos de España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del R.O.F., se somete a la elección de Juez de Paz, titular y sustituto, a votación secreta, arrojando la votación el siguiente resultado:

- Votación para Juez de Paz Titular:
 - D. Enrique Banegas Garrido (9 votos).
 - D. Antonio Garrido Banegas (4 votos).

Se contabiliza un (1) voto en blanco.

- Votación para Juez de Paz Sustituto:
 - D. Pedro Martínez López (9 votos).

Se contabilizan cinco (5) votos en blanco.

Habiendo obtenido los elegidos la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia a D. Enrique Banegas Garrido, con N.I.F. 22.226.284-G y domicilio en C/ Ramón y Cajal, 57, como Juez de Paz Titular, y a D. Pedro Martínez López, con N.I.F. 22.370.532-L y domicilio en C/ Juan José Marco, 33, como Juez de Paz Sustituto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 101.3 de la L.O.P.J., el presente acuerdo será remitido al Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Molina de Segura, quien lo elevará a la Sala de Gobierno.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL EN LA U.A. 17.

Por el Sr. Secretario accidental, se da cuenta del expediente de referencia y

del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 27 de julio de 2006.

La Presidencia concede la palabra a **D. Francisco J. Fernández**, Concejal de Urbanismo, indicando que la modificación puntual nº 9 tiene por objeto que en la unidad de actuación nº 17, la del "Puente de los Mazos", hubo desajustes, y el Ayuntamiento decide plantear esta modificación puntual de normas para subsanar una pequeña redelimitación, llevando la realidad física a lo que son las normas, y a la reordenación de la manzana nº 1 pegada al puente, en la que había un pequeño error en la U.A., en tanto que la edificabilidad estaba en 15m de fondo, como si fuera SU3, cuando en realidad es SU2, que fue lo que propuso inicialmente la C.A.

Entonces se reorganizan los números y distribuciones, con lo cual la superficie tiene un aumento de 21, 87 m, y a la vez 136 m de zona verde; ello hace que los estándares mínimos se mantengan, y no solo eso sino que se sobrepasan en zona verde, lo que conlleva la elevación de la edificabilidad de 0,65 a 0,70 por el fondo edificable, que al pasar de 15 a 17 metros conlleva que el patio disminuye proporcionalmente, que es la finalidad de la modificación.

Replica el Concejal Socialista **D. Joaquín C. Gómez** comentando si ha sido una dejadez el haber hecho la rotonda de los Mazos y no haberla contemplado dentro de dichas normas, ya que cuando se dictaron las mismas, la rotonda no iba.

Añade que la superficie bruta según las normas subsidiarias son 26.579,42 m² sin calles ni zonas verdes; y pregunta por que se le amplía el 0,65 ó 0.70, aunque en los planos viene 0.71, que tendrán que reformarlo.

Continúa diciendo que en la 1ª manzana existe una diferencia al alza de 148,47m² (midiendo primeramente 3441,55 m², y 3590,02m² en la actualidad).

En la 2ª manzana existe una diferencia de -6,04 m² (de 3923,23 hasta 3917 m² en la actualidad).

En la 3ª manzana hay una diferencia de 36,70m² (de 1794,32m² hasta los 1831,07 m² actuales).

En la 4ª manzana la diferencia es de -34,60 m2 (desde los 2804,76 m2 hasta los 2770,16m2 actuales).

Concluye refiriéndose que hecha en falta el certificado de la zona de policía que hubiese emitido la Confederación Hidrográfica del Segura referida a protección de cauces, comentando que es un error que ahora sea una zona verde.

Interviene a continuación **D. Antonio Martínez**, portavoz del Grupo Izquierda Unida, declarando que el Concejal de Urbanismo edifica la rotonda de Los Mazos en dicho lugar porque los vecinos lo han pedido. Añade que tienden a manipular y mentir.

Añade que los vecinos lo único que han pedido es que se verifique que lo ejecutado no se ajusta al proyecto y que no se recepcionen las obras, nunca han pedido que se paralizen las mismas. Por otro lado también pide al Sr. Alcalde que tenga una reunión con los vecinos.

Por otro lado dice que el problema no es sólo que Carreteras hizo una redonda fuera de ordenación, hay una manzana que no coincide, al igual que fachadas y fondos; por otro lado están las cédulas urbanísticas de cada solar y ya por último la Torre de Los Mazos, añadiendo que no habrá una solución mientras siga allí.

Propone una solución global cambiando las normas y ver como va a quedar la reparcelación de la manzana 1 a la cual le faltan 17 m. en una fachada y le sobran 7 u 8 m. en la fachada de abajo. Negociar con los vecinos para que queden conformes con la decisión tomada. Define la Torre de los Mazos como una barbaridad urbanística en la cual el fiscal no ve indicios de delito penal pero tampoco dice que esté bien ubicada.

Concluye la intervención preguntando por la persona que ha ordenado mover la calle y solicita que el asunto quede sobre la mesa.

Contesta a la pregunta el **Sr. Fernández Reina** del Grupo Popular, comentando que dichas obras se concluyeron después de la aprobación definitiva de las normas subsidiarias tras su revisión, aunque antes de la toma de conocimiento del texto refundido de la misma, el equipo redactor no incluyó en el planeamiento general, las características concretas del trazado vial al que se dotó de una rotonda.

Desde hace varios años se está gestionando la unidad nº 17 y como consecuencia de la ejecución del vial anteriormente referido, resultó afectada en la práctica, por lo que se propone la modificación puntual para solucionar ese y otros temas.

Continúa citando que en el tema de la edificabilidad la unidad de actuación sale con un 0,65 de metros cuadrados de techo, que en principio, según las normas parece SU3 (fondos máximos de 15 metros).

En el texto que remite la C.A. Antes de ser refundido en la última revisión, viene como SU2, con lo cual son 17 metros lo que tiene de fondo evidenciando un aumento de edificabilidad.

Añade que realizando los números salen casi 71 metros y no 70 como refleja el texto, pero los números si coinciden en lo demás, confirmando que ésta unidad de actuación es SU2 (la residencial con extensión en alta densidad), SU5 (sistema local de comunicaciones), SU7 (sistema de espacios libres); entonces, ajustando obtenemos la diferencia en la manzana 1.

A la pregunta de D. Joaquín C. Gómez componente del Grupo Socialista, referente a los cauces, el Sr. Fernández Reina contesta que no sabe que estuviera mal, simplemente que el cauce no impide que sea zona verde, no pudiéndose realizar edificaciones de ningún tipo.

Seguidamente el Sr. Fernández Reina del Grupo Popular contesta a D. Antonio Martínez del Grupo de Izquierda Unida comentando que el Sr. Alcalde no miente y tiene los mismos papeles que él. Continúa refiriéndose a la petición de los vecinos, en la cual se cita que "lo ejecutado hasta ahora no se ajusta al proyecto aprobado, se ha suprimido muchos m2 de jardín y modificado 1 de las manzanas, por lo tanto que no se recepcione la urbanización".

La propia directora técnica de la urbanización comenta que debido a la situación de la rotonda del Puente de los Mazos se ha alterado la forma y superficie de la manzana 1, existiendo en este momento un desajuste entre el planeamiento y la realidad física. Los vecinos piden que aquello se ajuste con la realidad y la única manera es medirlo, hacer un levantamiento topográfico, y con esto el Ayuntamiento podrá hacer la modificación puntual que de una vez resolverá

el tema de la UA 17. La reparcelación se hará una vez esté aprobada dicha modificación.

Concluye diciéndole a D. Antonio Martínez que deje de amenazar todo el día y se reprima un poco.

Toma la palabra **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista; explica que alguien metió la pata al hacer la rotonda, sin hacer el cambio puntual de normas y considera que allí se ha hecho una obra fuera de ordenamiento, de esto han pasado 2 años y cree que ha habido tiempo suficiente para solucionarlo.

Continúa explicando que según sus cálculos se ha incrementado en 678,79m² la zona verde; que es la diferencia entre lo que había según las normas subsidiarias y la realidad física.

Por otro lado dice que no le ha quedado claro la distribución que se ha hecho en las manzanas.

Termina su intervención diciendo que la zona de la parte norte del puente está clasificada como **S.N.U.P.C** definida como suelo no urbanizable de protección de cauces, y esto sigue como tal, pero en el plano aparece como zona erróneamente clasificada. Por otro lado echa en falta las explicaciones del técnico que opina que debería haber estado presente. Su postura es negativa a ésta aprobación por que ve que hay muchos interrogantes, y le gustaría que se completara con un informe de policía de confederación para delimitarla.

Seguidamente interviene **D. Antonio Martínez** portavoz de Izquierda Unida, comentando que tiene el dictamen de la Comisión Informativa de 27 de julio, cuando se abordó el punto que ocupa en estos momentos; pregunta sobre quien desplazó la calle, haciendo responsable al Concejal de Urbanismo del Grupo Popular.

Finaliza añadiendo que se ha hecho una manzana que no se ajusta al proyecto.

Contesta el **Sr. Fernández Reina** a D. Joaquín C. Gómez, respecto a la pregunta sobre el cauce:

En los planos el cauce no consta como suelo urbanizable, se computa como jardín dentro de la unidad de actuación.

Continúa su intervención explicando a D. Antonio Martínez, que en las obras se realiza un replanteo, para hacer una alineación de la fachada derecha de la UA 17; dicho arreglo no tiene nada que ver con la Torre.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde**, comentando que por supuesto le afectan los comentarios de Izquierda Unida ya que son totalmente negativos y que van absolutamente en contra de todo lo que en este pueblo se pueda hacer, votando en contra de todas las licencias de obra.

El Sr. Alcalde afirma que la redonda de Los Mazos se ha hecho porque lo pidió el Ayuntamiento por boca de su Alcalde, al igual que numerosas rotondas más que enumera.

Explica que cuando la redonda iba a construirse, fue informado por parte de Carreteras, aclarándole que no invadían ninguna afección privada al ser todo terreno público; comenta que la modificación de las normas se realiza porque los vecinos de la UA 17 presentan escritos al Ayuntamiento de que eso no se ajustaba a lo que estaba previsto, el Ayuntamiento realiza un levantamiento topográfico nuevo, aclarando que la modificación no se hace por el tema de la redonda sino por la urbanización.

Refiriéndose a la Torre, añade que el Ayuntamiento, después de 6 años, concede la licencia en el mejor sitio posible y cumpliendo todos los preceptos. El expediente de la Torre lo dicta la Consejería de Industria, no el Ayuntamiento; llegando con un estudio de impacto ambiental favorable y una autorización; entonces se concede la licencia, alegando que no existe delito alguno.

Seguidamente responde a D. Joaquín C. Gómez del Grupo Socialista, reiterando que no hace falta otro estudio, asegurando que la Confederación informó favorablemente sobre las normas urbanísticas de Archena.

Aclara que esa urbanización quedará concluida técnicamente de la mejor manera posible, para que los vecinos que tienen allí sus solares puedan edificar y ninguno quede perjudicado.

D. Antonio Martínez solicita que conste la protesta enérgica del Grupo de Izquierda Unida al no poder intervenir por alusiones.

A continuación se somete a votación la propuesta del Grupo de Izquierda Unida, a dejar el expediente sobre la Mesa por (9) votos en contra del Grupo Popular, (4) abstenciones del Grupo Socialista y un (1) voto a favor del Grupo de Izquierda Unida, queda desestimada la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida (1), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual no estructural en la UA-17 (redelimitación y reordenación) y someterla a información pública como mínimo durante dos meses, mediante anuncio en el BORM y publicación en dos de los diarios de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones.

SEGUNDO.- Solicitar informe a los organismos afectados y a la Dirección General competente en materia de urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, de conformidad con el artículo 139 del D.L. 1/2005, que aprueba el TRLSRM.

4.- **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN URGENTE DE EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL EN ARCHENA.**

Por el Sr. Secretario accidental, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de 27 de julio de 2006 y de la Moción del Grupo Popular, que copiada literalmente dice:

Patricia Fernández López, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento

de Archena, en representación de dicho Grupo, al Ayuntamiento Pleno se dirige y

EXPONE:

El Pleno del Ayuntamiento de Archena de fecha 25 de Octubre de 2005 aprobó una Moción presentada por el Partido Popular en la que se pedía la ampliación urgente de los efectivos de la Guardia Civil en el Destacamento de nuestro pueblo. Esta petición fue realizada personalmente por el Alcalde en una entrevista con el Delegado de Gobierno el día 10 de noviembre de 2005. Posteriormente, en la Junta Local de Seguridad celebrada el día 22 de marzo de este año, a la que asistió el Delegado del Gobierno, el Alcalde reiteró la necesidad de ampliar esta plantilla, comprometiéndose el Delegado a dicha ampliación con dos o tres nuevos agentes durante el mes de junio. Durante dicho mes un nuevo agente de la Guardia Civil fue destinado a nuestro Destacamento, trasladándose una semana después a otro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Archena reitera la solicitud de ampliación urgente de los efectivos de la Guardia Civil en el Destacamento existente en nuestro pueblo, con el fin de que pueda existir un servicio de vigilancia permanente en la zona de actuación de dicho Destacamento.

La Presidencia concede la palabra al concejal de urbanismo **D. Francisco J. Fernández Reina**, quien recuerda que el tema a tratar es la ampliación de la dotación de la guardia civil; comenta que la seguridad ciudadana es una competencia de la Administración Central y vuelve a reiterar que se necesita un aumento de plantilla en nuestro pueblo.

Toma la palabra **D. Juan Pedro López** portavoz del Grupo Municipal Socialista, dejando claro que votaron en comisión favorablemente, y que van a seguir votando que sí, ya que ven la necesidad al igual que el partido popular; comenta que ellos también se reunieron con el Delegado de Gobierno y les informó del envío de más guardias civiles.

Por otro lado lo que les parece extraño es que se pida ahora y se ponga en la moción urgente, cuando ha habido épocas en las que la guardia civil carecía de material. Añade que se tiene una estrecha relación con la guardia civil y la policía de Cieza, dónde muy pronto se va a instalar una comisaría con 70 policías más y algo podrán hacer por nosotros.

Seguidamente interviene **D. Antonio Martínez** portavoz de Izquierda Unida, manifestando que el Sr. Alcalde miente cuando dice que Izquierda Unida vota a todo que no, cuando en este caso va a votar que sí, la prueba está en el voto afirmativo al césped del campo. Añade que lo que hace falta es más guardia civil y más vergüenza en los gobernantes de este Ayuntamiento.

El **Sr. Fernández Reina** replica a D. Juan Pedro del Grupo Socialista explicándole que la moción viene por varios hechos, y comenta que en la reunión que tuvieron con el Delegado de Gobierno se comprometió a enviar 2 o 3 guardias civiles, y lo único que sabe es que mandó 1 y que a los pocos días desapareció. Hace referencia al día del concierto de Estopa, al que sólo enviaron 5 guardias civiles. Reitera la escasez de plantilla y necesidad de nuevas incorporaciones.

Nuevamente toma la palabra **D. Juan Pedro López** del Grupo Socialista; reitera su voto favorable y explica que el Partido Popular, a nivel nacional, cambió seguridad por dinero con el famoso déficit 0.

Sigue diciendo que hay que dar un voto de buena voluntad al Delegado y pensar que hay otros pueblos en los que la plantilla no está completa, a diferencia de la de Archena, aunque falten.

Vuelve a intervenir **D. Antonio Martínez** portavoz de Izquierda Unida que sigue reiterando el envío de más guardias civiles.

Desea que el Sr. Alcalde intervenga al comienzo del debate para tener la posibilidad de réplica.

Seguidamente, para responder a D. Juan Pedro López del Grupo Socialista, toma la palabra el Concejal de Urbanismo **D. Francisco José Fernández** quién comenta que se alegra que voten el sí.

Alega que la seguridad ciudadana es un problema que últimamente crece con unos índices importantes, y que la respuesta del Delegado de Gobierno ha sido escasa, reiterando que en el concierto nombrado anteriormente envió pocos efectivos.

Considera que la responsabilidad ciudadana es competencia de la Administración Central y entiende que deben completarse las plantillas en los lugares que lo demanden.

Por último interviene el **Sr. Alcalde** por alusiones dice textualmente que, "el grado de vergüenza en ésta Administración subirá la próxima legislatura, cuando los archeneros decidan que el representante de Izquierda Unida no los represente".

Asegura que va a intervenir cuando lo considere conveniente ya que por ley le corresponde así.

También comenta que en Archena no se está en las peores circunstancias si comparamos con otros pueblos de la región; por otro lado le explica a D. Juan Pedro López del Grupo Socialista que policías de otros municipios no pueden intervenir fuera de jurisdicción.

Finaliza diciendo que a ver si se da cuenta la Delegación de Gobierno que igual que se han enviado 10 guardias civiles a Jumilla, se hubiera mandado menos allí y alguno más a Archena, ésta es la petición que se hace.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Izquierda Unida (1), **ACUERDA** prestarle su aprobación.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DETALLE EN CALLE DEL HORNO.

Por el Sr. Secretario accidental, se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de

Actividades de 27 de julio de 2006.

La Presidencia concede la palabra a **D. Francisco J. Fernández Reina** Concejal de Urbanismo del Grupo Popular, explicando que vieron en la Comisión el estudio de detalle de la calle Horno y Gustavo Adolfo Bécquer en La Algaida, y comenta que se debería reordenar la edificabilidad en un solar que da a 2 calles con un desnivel; añade que se hizo el estudio de detalle y fue presentado a la oficina técnica, la cual puso una serie de reparos, que una vez subsanados, con los visados y los planos correspondientes, el arquitecto considera que se puede aprobar el estudio de detalle; por lo que llega a pleno para su aprobación definitiva.

A continuación Interviene **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista el cual manifiesta su conformidad al informe técnico, y añade que el técnico reincide en el estudio volumétrico del entorno.

Seguidamente toma la palabra **D. Antonio Martínez** portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien se dirige al Sr. Alcalde diciéndole que no se atreve a debatir con él y la prueba la tiene cuando le fue denegado el uso de la palabra en la reunión de los plenarios.

Continúa diciendo que tal vez no salga de concejal, incluso no sabe si se presentará, pero que nadie podrá demostrar que ha mentado. Con respecto a este tema comenta que va a votar en contra, justificando su decisión.

Por otro lado añade que no están los informes técnicos del Arquitecto Municipal, siendo obligación del mismo como Jefe de la Unidad Técnica firmarlos todos, supervisarlos, y dar el visto bueno; aclara que ese es el motivo por el que se opone últimamente a dar su voto favorable, se abstiene o vota que no cuando ve exceso de volumen como es el caso.

Sigue diciendo que lo que se va a hacer allí es una barbaridad ya que en la calle del Horno se va a construir un edificio de 6 plantas, dando más volumen del permitido.

Explica que dicho solar tiene un fondo de manzana entre calle y calle de unos 20 m. El criterio de Izquierda Unida es que en una calle a la mitad de la manzana tiene que dar 3 alturas a la calle de abajo, y a la mitad de la calle de

arriba tiene que dar 3 alturas, añade que lo que no se puede hacer es aprovechar la diferencia para dar 6 alturas a dicha calle. Además el estudio volumétrico está aprobado sin haberlo realizado.

A continuación responde el **Sr. Fernández Reina** al Grupo de Izquierda Unida, comentándole que puede estar de acuerdo o no con el tema de la calle del Horno, pero lo que no puede decir es que hay un exceso de volumen, ya que evidentemente un estudio de detalle no se puede realizar si existe dicho exceso, ya que entonces pasaría a ser una modificación puntual de normas. Añade que el Grupo Izquierda Unida se opone a todo tipo de licencias de obra.

Por alusiones **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Municipal Socialista contesta a Izquierda Unida aclarando que ellos son conscientes de sus actos y tienen la conciencia muy tranquila, que no sufra por ellos.

Finaliza el debate el **Sr. Alcalde** aclarando 2 cuestiones:

En primer lugar, que debate cuando haga falta, cuando convoque una reunión ya sea con plenarios como alude el Grupo de Izquierda Unida o con quien desee.

En segundo lugar comenta que es cierta la existencia de un parecido entre el Ayuntamiento de nuestro pueblo y el de Marbella respecto al urbanismo, ya que los únicos que no están en la cárcel son los concejales marbellíes del Partido Popular.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida (1), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle nº 1/06, promovido por "Gestión Integral Regimur, S.L.", con emplazamiento en la C/ del Horno y C/ Gustavo Adolfo Bécquer de La Algaida.

SEGUNDO.- El presente acuerdo se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como a la Dirección General competente en materia de urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

6.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO A LAS COFRADÍAS CENTENARIAS.

A propuesta del Sr. Alcalde, el presente expediente queda sobre la mesa.

7.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2007.

Por el Sr. Secretario accidental, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de 27 de julio de 2006.

La Presidencia concede la palabra a **Doña Rufina López** Concejala de Cultura y Festejos del Grupo Popular, manifestando que de todos es sabido que el Ministerio de Trabajo, es quien tiene la competencia para fijar las fiestas laborales, que con carácter retribuido y no recuperable, se tienen que establecer; pero también es cierto que les dan a elegir 2 días al año a cada municipio, para que ellos fijen cuales serán los días de fiestas locales a las que se acogerán.

Expone que las propuestas realizadas son el 17 de enero, festividad de San Antón, y el día 7 de junio, festividad del Corpus Christi en el año 2007, puesto que el día del polvorín del año que viene caería en sábado.

D. Juan Pedro López portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que está de acuerdo con dicha propuesta, añadiendo que ya la apoyaron en comisión y ahora en pleno.

Hace uso de la palabra el **Sr. Martínez Gómez** del Grupo Izquierda Unida presentando su propuesta, que sería que el 1^{er} día fuera el día del Corpus, pero el 2^o fuera el lunes de las fiestas de la Algaida, ya que dicha pedanía tiene tanta identidad, que se merecía tener ese día como festivo.

Finaliza el debate con la intervención de **Doña Rufina López** Concejala de Festejos reiterando que las fiestas serán las que anteriormente se han expuesto.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta de Izquierda Unida, que es rechazada, por votar en contra los Grupos Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida(1).

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Izquierda Unida (1), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar como fiestas locales para el año 2007 el día 17 de enero, festividad de San Antón, y el día 7 de junio, festividad del Corpus Christi.

SEGUNDO.- Que se de traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Trabajo y Política Social.

8.- MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS.

Por el Sr. Secretario accidental, se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de 27 de julio de 2006.

La Presidencia concede la palabra al Concejal de Deportes **D. Jesús A. García Campuzano**, quien manifiesta que tras la inminente puesta en funcionamiento de la piscina climatizada, cuya inauguración está prevista para el próximo mes de octubre, se trae a Pleno para su aprobación la Ordenanza Reguladora del Precio Público de la Piscina Cubierta Municipal, que explica brevemente los precios de los distintos servicios: baño general, con o sin abono, cursos de natación, etc., así como los correspondientes descuentos.

A continuación, por el Grupo Socialista, interviene **D.ª Eva M. Abad Medina** que pone en conocimiento de todos que a su grupo le gusta mucho la idea de tener una piscina climatizada cubierta en Archena, pero quiere que se explique más detalladamente en qué va a consistir el funcionamiento de la misma, qué va a ofertar, qué pasará si no hay suficiente gente para los cursos programados, el modo de admisión de los participantes (por orden de inscripción, por cumplimiento de determinados requisitos...), si van a haber horarios especiales, si existe ya acuerdo alguno con los colegios para la natación escolar.

Además, añade, hay un punto muy importante que no se tocó en Comisión, y que interesa saber y es si a la empresa a la que se le vaya a adjudicar el servicio tendrá un personal para prestar ese servicio, y le gustaría saber qué va a pasar con ese personal en el caso de que a la empresa no le interese seguir con la adjudicación y se vaya, si va a pasar como con la Oficina de Recaudación, que el Ayuntamiento absorbe el personal que en ese momento esté trabajando en la piscina climatizada.

Es el turno del portavoz de Izquierda Unida, el **Sr. Martínez Gómez**, que muestra su desacuerdo por entender que las tarifas son caras, y así se lo hizo saber al Concejal de Deportes en Comisión. Sigue pensando que el baño, una hora, a tres euros, cuando en el Balneario tres horas son siete euros en horario de día y cinco euros con cincuenta céntimos en horario de noche, es caro.

No entiende como Villanueva, un pueblo con muchos menos habitantes, se permite el lujo de que sus vecinos vayan a la piscina gratis. No pide que sea gratis, aunque si pudiera ser mejor, pero los usuarios de un servicio no tienen por que sufragar el 100% del servicio, porque si así fuera habría que pagar la escuela, una cama de hospital.

Cree que el Ayuntamiento debería poner unas tarifas más acordes, más en consonancia, guardando la proporcionalidad, con las del Balneario. Echa en falta también, dice, que no se contemple la natación terapéutica, ya que son muchos los niños con problemas de espalda –entiende que habrá que seleccionar a la gente, tener un baremo y dar mayor prioridad a unos casos que a otros. Quizás alguien que tiene que nadar por problemas de espalda debería tener preferencia sobre alguien que va a nadar por gusto. Salvo que se tenga algún campeón olímpico y tenga que ir a nadar porque exista posibilidad de obtener medalla en la próxima Olimpiada frente a los enfermos de espalda.

Presume que van a ser muy pocas las plazas y se va a tener que seleccionar y no se abordan los criterios de selección.

Y por último, también le llama la atención –cree haberlo oído a través del coche publicitario- que se convoquen plazas de monitores de natación para el verano, que el Ayuntamiento contrata para dos meses de verano, subrayando que

cada año se abre la piscina municipal más tarde, y sin embargo, para una piscina estable no se contrata personal estable y si hay negocio, que sea negocio para el Ayuntamiento.

Anuncia que se abstendrá porque no puede votar a favor de tres euros la hora de natación, muy a su pesar.

Nuevamente, para responder a las cuestiones planteadas por la Concejala Socialista, toma la palabra el Sr. **García Campuzano** y explica que los cursos que el Ayuntamiento obliga a la empresa que se adjudique el servicio son los siguientes: cursos para la tercera edad, para adultos, para niños, para bebés, para minusválidos, natación postparto y matronación; todos ellos divididos en tres fases: Iniciación, perfeccionamiento y mantenimiento.

A todos estos cursos obligatorios, sigue explicando, la empresa presentará como mejoras otros cursos, que serán los que mayor aceptación tengan en el municipio. De modo que, insiste, la oferta será variadísima porque la primera interesada en ello es la propia empresa.

En cuanto a las listas de admitidos, dice que la piscina tiene una capacidad para quinientas personas diarias, desconociendo si se alcanzarán estos niveles los primeros meses, y con un horario de 7:00 de la mañana a 11:00 de la noche, pudiéndose adaptar a los horarios de cualquier persona.

En caso de existir más demanda que oferta, habría que estudiar con la empresa los criterios de admisión.

En cuanto al personal de la empresa, comenta que si la empresa se fuera, ésta se iría con su personal. Los monitores y socorristas que tienen las empresas que gestionan piscinas, generalmente, no los tienen exclusivamente para una de ellas, pueden rotar de una piscina a otra. Aunque, probablemente, como la oferta municipal es de diez meses, se mantengan los mismos monitores y socorristas, pero éstos son nóminas de la empresa que la gestione, no tiene nada que ver el Ayuntamiento con el personal.

Respecto a las afirmaciones del Sr. Martínez Gómez sobre que las tarifas son caras, pero pocos van a pagar tres euros, porque los niños menores de 14

años pagarán un euro y medio, los menores de 28 años un euro y ochenta y cinco céntimos, en aplicación de los descuentos establecidos. Entiende que no es caro, explica que al Ayuntamiento le cuesta 47.000 € y no va a dejar que desde la partida presupuestaria de la Concejalía de Deportes, ningún club deportivo hasta ahora existente, ninguna instalación, ni ninguna inversión futura en deporte, se vea perjudicada porque los precios sean caros. Cree que los precios, una vez aplicados los descuentos pertinentes, son asequibles para todos.

Insiste que, aplicando los descuentos, las tarifas no son más caras que la piscina del Balneario. Un niño que quiera estar tres horas bañándose le costará 4,5 €, además la del Balneario es una piscina lúdica y ésta es una piscina deportiva y buena para la salud –cualquiera podrá ir a una hora a hacer natación, en el Balneario, si hay mucha gente, no va a poder nadar-. Existe un compromiso de que haya un máximo de 15 personas, que implica un coste.

Para terminar, respecto a la gratuidad de la piscina de Villanueva, comenta que le merece su respeto y no entra en mayor consideración. Y en cuanto a la piscina de verano, que el Sr. Martínez Gómez afirma que cada año se abre más tarde, explica que intentan respetar las advertencias sobre el agua, que hablan de escasez y de retraso en la apertura de piscinas todo lo posible, recordando que este año se abrió el día 21 y que coincidió con la llegada del buen tiempo, que hasta entonces no lo era, por lo que cree que la aceptación de la piscina hubiese sido muy escasa.

En este segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra nuevamente la **Sra. Abad Medina**, que recuerda que el Concejal de Deportes ha comentado que va a ver una subvención de unos cuarenta y seis mil euros y ella quiere preguntar qué va a pasar en el caso de que la empresa pierda dinero. Añade que el estudio de costes que aparece con las tarifas es sólo una estimación y ciertamente hasta que no esté funcionando la piscina al 100% no se va a saber si los precios están ajustados o no a lo que efectivamente se va a necesitar.

Por todo ello, dice, desde el punto de vista del Grupo Socialista, lo más prudente es esperar a ver cómo va a funcionar la piscina para saber si los precios serán o no los adecuados. Anuncia, pues, que van a votar en contra hasta que no se aclaren cuestiones tales como forma de adjudicación de la empresa, forma de los contratos de los trabajadores, qué va a pasar con éstos después, etc.

A continuación, corresponde el turno al **Sr. Martínez Gómez**, quien está de acuerdo en que algunos segmentos de población no van a pagar tres euros, pero hay un importante segmento de población de 28 a 65 años, o a 70 años visto que lo de la jubilación a los 65 va a pasar a la historia, que sí van a tener que pagar tres euros. Dice que se habla de los euros como si no fueran dinero, y son quinientas de las antiguas pesetas.

Por otro lado, como Concejal de Deportes, si van a haber más servicios, debería exigir al Sr. Alcalde, entre todo el equipo de gobierno, cómo repartir el dinero que administran, sin vender solares, dice, si puede ser. Recuerda que el concejal decía que las cuentas van bien, sin embargo, sigue oyendo que se venden solares.

Y a la hora de repartir y redistribuir lo que el equipo de gobierno maneja, le sugiere al Sr. García Campuzano que haga valer su talla y le exija al Sr. Alcalde que la piscina necesita "tanto" para poner unos precios que sean "buenos", y no pasa nada si se pagan impuestos, si luego se cobran los servicios un poquito menos.

Y se felicita lo de Villanueva, sigue diciendo, por lo que pregúntele al Sr. Alcalde de Villanueva, o si le pilla muy lejano –desconoce si vive en Archena-, pregúntele a D. Brígido Palazón, el superconcejal, y dice "superconcejal" porque él se fue estando liberado a dos tercios y ha habido que suplirlo con tres concejales liberados a dos tercios cada uno, luego valía por tres, y se notó tanto su ausencia que hubo que poner a tres personas para hacer el trabajo que él hacía.

Insiste en que le pregunté a D. Brígido Palazón, que trabaja en la misma asesoría que el Sr. Alcalde de Villanueva, qué fórmula tienen ellos que se permiten el lujo de que los vecinos vayan a la piscina gratis, subrayando que de las cosas buenas de los pueblos hay que aprender. Ahora bien, si Villanueva está marbellizada, dice, no aprendan, que con lo que ya se sabe aquí hay bastante.

Por tercera vez en este punto, interviene el **Sr. García Campuzano**, que comenta, en relación con las pérdidas o ganancias de la empresa, que como cualquier empresa privada es su riesgo, las condiciones vendrán detalladas en el pliego de condiciones que se publicará una vez aprobadas las tarifas, y las

empresas que lo crean conveniente o ventajoso se presentarán, harán sus ofertas y sus mejoras y correrán su riesgo, algo en lo que el Ayuntamiento no tiene nada que ver, tanto si gana como si pierde.

Entiende que votar en contra de la tarifa de precios no tiene mucho sentido, porque ello implica un atraso en la apertura y en todo el proceso, dando la impresión de que al Grupo Socialista no le gusta que Archena tenga piscina climatizada.

En relación a las exigencias que el Sr. Martínez Gómez dice que ha de hacerle al Sr. Alcalde, comenta que al Sr. Alcalde no tiene por qué exigirle nada, en todo caso dialoga y habla con él, porque esas no son sus maneras. Reconoce estar muy contento con que en esta legislatura se inaugure una de las instalaciones deportivas, por no decir la más importante en el municipio de Archena, con unos precios muy correctos y con un coste no muy excesivo para el Ayuntamiento, pudiendo así mantener las inversiones previstas en un futuro.

Y en cuanto al tema de Villanueva, que parece tener muy clavado, invita al Sr. Martínez Gómez a que suba todas las tardes a la piscina de Villanueva si quiere bañarse gratuitamente, subrayando que en Archena se cobra y cobrará todos los años, desconociendo si el servicio que se ofrece es mejor o peor - aunque cree que es de los mejores- y cuál es la fórmula de la gratuidad. Le sugiere que se lo pregunte él mismo, que tiene amistad o puede tenerla.

Y termina diciendo, que él trabaja en su Concejalía de Deportes, así como sus compañeros en las suyas, y no tienen por qué averiguar cómo lo hacen otras personas.

Pone fin al debate de este punto el **Sr. Alcalde-Presidente**, que quiere aclarar dos o tres cosas nada más.

En primer lugar, comenta que el tema de poner precios es siempre un tema polémico, porque a todos les gustaría que todo fuera gratis. Y si no puede ser gratis, que sea lo más barato posible, algo que también les gustaría a todos.

Ahora bien, explica que los precios en un Ayuntamiento se fijan atendiendo a un estudio económico, tal y como establece la ley y que no lo hace ni el Concejal

ni el Sr. Alcalde, y éste dice que mantener esa piscina abierta a lo largo del año vale X, o bien con dinero, o bien con subvención, y se ha optado por ambas cosas. Tal vez, sigue diciendo, se podría haber otorgado mayor subvención y precios más baratos, y también menor subvención y precios más caros. Se ha optado por esta opción intermedia, muy bien explicada por el Concejal de Deportes, que aun no está cerrada. Ahora se inicia un concurso y las empresas interesadas podrán presentarse y cada una ofrecerá sus condiciones.

Reconoce que todo lo que se hace por primera vez tiene su riesgo, poder acertar o poder equivocarse, pero si no se tira hacia delante la piscina no se abriría. Además, añade, no se está descubriendo el mundo porque hay otras piscinas abiertas en la Región de Murcia y se ha hablado con los Ayuntamientos que las tienen.

En segundo lugar, califica el tema de la gratuidad de la piscina de Villanueva de opinable, y este año se han hecho viajes para los jóvenes gratis, viajes para la tercera edad gratis, y viajes para las personas entre los jóvenes y la tercera edad también gratis. Cualquier vecino de Villanueva puede ir de viaje gratis, ahora bien, la contribución en Villanueva es mucho más cara que en Archena, y que cada cual elige que política desea hacer. Archena ha optado por no hacer viajes gratis y la piscina no es gratis, pero la contribución es más barata.

Ahora bien, no porque una cosa sea gratis no cuesta dinero al Ayuntamiento. La piscina es gratis, pero pagan todos los vecinos de Villanueva.

En tercer lugar, respecto a la venta de solares, aclara que la ley obliga a los Ayuntamientos a coger unas cesiones obligatorias cuando se hace una urbanización. Así, en el Pago Barranco las cesiones obligatorias son las calles, un solar de 10.000 m² para equipamiento, otro solar gratis de 975 m² para equipamiento y tres zonas verdes para equipamiento. Y estos solares, por ley, no se pueden vender, dice. Ahora bien, continua explicando, la ley también dice –y la nueva ley del suelo que ha presentado el Gobierno de España aumenta del 10% al 15%- que el Ayuntamiento tiene derecho a percibir un 10% del aprovechamiento lucrativo. Si los equipamientos son para no venderlos, el aprovechamiento lucrativo es para que el Ayuntamiento después lo invierta en otras cosas. E insiste, esto lo hacen todos los Ayuntamientos, quizá algunos como el de Villanueva con mucho aprovechamiento lucrativo de las nuevas urbanizaciones, preste algunos servicios

de esa manera. Explica que el aprovechamiento lucrativo en Archena se invierte en instalaciones como la piscina, el campo de fútbol de césped artificial, la rehabilitación del Teatro, el Centro Cívico de Las Arboledas, el Museo, etc.

Sigue diciendo que no hay por que rasgarse las vestiduras, el 10 % del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento de forma lucrativa tiene que recibirlo en dinero o en solares para vender.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Izquierda Unida (1) y el voto en contra del Grupo Socialista (4), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público de la Piscina Cubierta Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 47 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el TRLHL y artículos 49 y 106 y siguientes de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Que se exponga al público el presente acuerdo mediante la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el BORM y en un diario de los de mayor difusión de la región, con el objeto de que se puedan presentar alegaciones.

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

CUARTO.- En todo caso, los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas habrán de ser publicados en el BORM, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En todo caso, la Corporación expedirá copia de las Ordenanzas Fiscales publicadas a quienes las demanden.

La Ordenanza aprobada inicialmente, copiada literalmente dice:

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO
PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 1: FUNDAMENTO

En virtud de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida al Ayuntamiento de Archena en los artículos 4.1 a) y b) y el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo previsto en los artículos 41 a47 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 2: SERVICIO PRESTADO

Se prestarán los siguientes servicios:

1. Baño libre: para el que se habilitarán calles al efecto, comprobando que el aforo de bañistas no exceda del máximo legalmente permitido.

2. Cursos de natación: dirigidos a los siguientes colectivos:

- a) Tercera edad.*
- b) Adultos.*
- c) Niños.*
- d) Bebés.*
- e) Natación adaptada a minusválidos.*
- f) Natación post-parto.*
- g) Matronación.*
- h) Otros.*

3. Todos los usos están referidos a una hora de utilización.

Estos cursos tendrán tres niveles de aplicación: iniciación, perfeccionamiento y mantenimiento.

ARTÍCULO 3: TARIFAS

TARIFAS PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA

<i>Baño General</i>		3,00 €
<i>Días</i> <i>L</i> <i>-</i>	<i>Abono trimestral (40 usos)</i>	100,00 €
<i>X</i> <i>-</i> <i>V</i>	<i>Abono trimestral (25 usos)</i>	62,50 €
	<i>Abono trimestral (15 usos)</i>	37,50 €
<i>CURSOS DE NATACIÓN</i>		
<i>Curso trimestral (2 días semanales)</i>		84,00 €
<i>Curso trimestral (3 días semanales)</i>		126,00 €

ARTÍCULO 4: DESCUENTO SOBRE LA TARIFA

- Familias numerosas 10%
- Natación escolar 50%
- Jubilados y Pensionistas 20%
- Carnet Joven y cualquier tarjeta municipal 25%
- Carnet Universidad 10%
- Certificado de minusvalía o discapacidad 10%
- Convenios de colaboración con entidades del municipio entre un 50% o 100% según convenio firmado

ARTÍCULO 5: OBLIGACIONES

La obligación de pago de este precio público regulado en esta ordenanza nace desde el momento en que se preste el servicio o se realice la actividad municipal,

mediante el procedimiento de autoliquidación.

ARTÍCULO 6: CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Se podrán establecer convenios de colaboración con entidades del municipio de Archena para la promoción del deporte.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo y Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL, La Ley General Tributaria, Ley General Presupuestaria, Ley 8/1989, de 13 de abril, Tasas y Precios Públicos y demás disposiciones complementarias, actualmente en vigor o que se dicten en lo sucesivo, así como la Norma Reguladora de los precios públicos locales.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U. SOBRE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE OPOSICIÓN EN LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, aprobada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F., se dio cuenta de la Moción de Izquierda Unida, que copiada literalmente dice:

D. Antonio Martínez Gómez, portavoz de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Archena eleva para su aprobación en Pleno, al amparo del art. 97, aptdo. 3, del ROF, la siguiente

Moción

1.- El Ayuntamiento de Archena acuerda incluir a representantes de los grupos de la oposición en la Junta Local de Seguridad, al menos a un representante del grupo socialista.

Interviene, en primer lugar, el portavoz del Grupo Izquierda Unida **D. Antonio Martínez Gómez**, que aprovecha la confusión sobre si su Moción fue o no a Comisión para evidenciar como funciona este Ayuntamiento de bien, subrayando

una vez más que el documento no estaba en la carpeta.

Insiste en que ésta es una Moción, como tantas otras que presenta, que curiosa y anecdóticamente viene a Pleno, porque la mayoría de ellas se despachan en Junta de Gobierno –no se sabe con qué criterio, tal vez con un criterio antidemocrático- cuando las Mociones son propuestas al Pleno.

Yendo al fondo del asunto, dice, existe una Junta de Seguridad, de la que no forma parte ninguno de los grupos de la oposición, y él tuvo la osadía o la idea de que, al menos, si no un representante de cada uno de los grupos o en la proporción que corresponde, sí hubiera un representante del grupo mayoritario de la oposición.

Resumiendo, su propuesta es que, al menos, en la Junta de Seguridad haya un representante del grupo mayoritario de la oposición, y así se lo hace saber a la Corporación, agradeciendo su gentileza si deciden que también haya un representante del Grupo Izquierda Unida.

Toma la palabra, en segundo lugar, la concejal socialista **D.ª Eva M. Abad Medina**, a quien no le suena que esta propuesta pasara por Comisión y de hecho, así se lo hizo saber al Sr. Secretario accidental el pasado viernes, en la carpeta del Pleno no había visto la Moción, que tampoco estaba está mañana y que ni la tiene ni la ha visto.

Aun así, reconoce que sí le suena que, por urgencia, una de las muchas mociones que ha presentado en algún Pleno ha tratado el tema de la Junta Local de Seguridad. Y comenta que el Grupo Socialista apoya su Moción respecto a que participen los grupos de oposición, Partido Socialista e Izquierda Unida, en los temas importantes del Ayuntamiento y estar informados de las cosas que pasan.

Es el turno ahora del Concejal de Seguridad **D. Francisco J. Fernández Reina**, que explica que la Junta Local de Seguridad es una junta eminentemente técnica, que preside el Sr. Alcalde y la componen el Concejal de Seguridad, el Jefe de la Policía Local y el Jefe de la Guardia Civil, según la graduación que tienen, y como tal no es cuestión de participación, como sucede en otras juntas del Ayuntamiento, sino la que reglamentariamente se establece y así va a seguir.

Toma la palabra, de nuevo, el **Sr. Martínez Gómez**, quien no tiene muy claro si es que sí o es que no, al no haber entendido muy bien las explicaciones ofrecidas por el Sr. Fernández Reina, que se limita a definir la Junta, que ejerce funciones de portavoz cuando éstas corresponden a D. Patricia Fernández López, pero que casi nunca interviene.

La **Sra. Abad Medina** reitera lo que ha dicho antes y considera interesante que los grupos de la oposición pudieran participar en la Junta Local de Seguridad, pero en la voluntad del Grupo Popular queda, que tiene mayoría.

Asimismo, dirigiéndose al Sr. Martínez Gómez, le agradece el voto de confianza pensando que los Concejales Socialistas pueden ser el nuevo equipo de gobierno, y añade que efectivamente tienen muchas posibilidades.

En su turno de réplica, el **Sr. Fernández Reina** le dice al Sr. Martínez Gómez que no le considera un impresentable, porque no se lo dice a nadie, pero sí dice públicamente que miente como siempre y nunca sabe de lo que está hablando.

Le recuerda que le acusa de haber sacado la plaza para una presunta ampliación de la jornada de su hijo, e insiste en que miente como un bellaco, porque, entre otras cosas, su hijo no se ha presentado a esa plaza, dimitió hace mes y medio y está trabajando en otro sitio.

Reitera que miente; que nunca podrá ofender porque no dice la verdad, recordándole que se prepare los Plenos.

Interviene a continuación **D. Antonio Martínez** del Grupo Izquierda Unida, explicando que el Sr. Alcalde, el día 20 de julio de 2006, convoca una plaza dando un tiempo de 7 días, y se pregunta quién se ha podido presentar. Afirma que el hijo del Sr. Fernández Reina obtuvo plaza en anterior convocatoria, e insinúa que la nueva plaza es para él.

Continúa argumentando que al Gobierno Municipal tendría que darle vergüenza, el hecho de que el periodista del Ayuntamiento sea el hijo del Concejal Teniente Alcalde, y que no es casualidad que las plazas públicas estén ocupadas por familiares de exconcejales. Añade que mientras la oposición no esté en los

Tribunales, existirá nepotismo.

Antes de pasar a la votación interviene el **Sr. Alcalde**, aclarando textualmente, los puntos siguientes:

1º) -Los Tribunales de Oposiciones en el Ayuntamiento cumplen estrictamente lo establecido por la Ley, es decir, la Ley dice que el Presidente del Tribunal es el Alcalde o Concejal en quién delegue y no hay más políticos en el Tribunal; hay un representante de la C.A, otro del sindicato, que no lo elegimos nosotros, y otros trabajadores del Ayuntamiento. No ocurría eso anteriormente con el Grupo Socialista, donde llegaban a haber 3 políticos de 5-.

2º) -Junta Local de Seguridad, no se debe confundir con la Comisión de Seguridad; la oposición y todos los grupos políticos, están presentes en la Comisión de Hacienda Interior y Especial de Cuentas, que es donde se tratan los temas de Seguridad para las cuestiones políticas.

Otra cuestión distinta es la Junta Local de Seguridad cuya formación y funcionamiento también está regulado, la copreside el Alcalde y el Delegado del Gobierno cuando asisten los dos pero, como normalmente el Delegado no viene porque sería imposible que acudiera a todas las Juntas, la preside el Alcalde, y está formada por el Jefe de la Policía Local y el Jefe de la Guardia Civil, asistiendo como invitado el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.

A él no le gustaría presidir la Junta de Seguridad, porque resulta que es el Presidente, pero no manda en la guardia civil, sepamos diferenciarla-.

Seguidamente se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida; y la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención y a favor el Grupo Socialista (4) y el Grupo Izquierda (1).

A continuación el **Grupo Izquierda Unida** presenta una Moción de urgencia, solicitando que lo antes posible, esta corporación adopte el acuerdo de modificar puntualmente las normas subsidiarias de Archena, para que el Mercado sea recalificado de nuevo como de equipamientos y se respete ese edificio como un "edificio" catalogado.

Expone que se debe evitar el derribo de este edificio para evitar poner en juego la economía de muchas familias.

Se procede a votar la urgencia y por tanto la inclusión en el Pleno del Ayuntamiento; y la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención y a favor el Grupo Socialista (4) y el Grupo Izquierda (1).

Interviene nuevamente el **Sr. Martínez Gómez** del Grupo de Izquierda Unida, manifestando que se cometió la torpeza, hace un año, de recalificar el terreno del Mercado por un futuro negocio. Afirmo que en la recalificación de dicha parcela no se habló de descatalogación, resultando descatalogada, en los documentos pertinentes.

Concluye diciendo que las nuevas viviendas deberían edificarse en los solares recibidos por las urbanizaciones, y no en el Mercado.

Toma la palabra **Doña Eva María Abad** del Grupo Socialista, manifiesta que el Ayuntamiento debe escuchar la opinión de los comerciantes, y llegar a un acuerdo con ellos acerca del proyecto de Mercado que desearían tener en un futuro.

Termina diciendo que el Alcalde se ha entrevistado con los comerciantes, y desea que la negociación sea fructífera llegando a un acuerdo entre comerciantes y Ayuntamiento.

Interviene el **Sr. Alcalde** explicando que su Grupo no ha votado la urgencia porque no es urgente y que va a mantener el compromiso, junto con D. Francisco J. Fernández, con los comerciantes, es decir, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Archena apuesta por solucionar el tema del Mercado, puesto que no reúne los requisitos para ello.

Reafirma que no hará nada sin el consentimiento de los comerciantes.

Seguidamente el **Grupo de Izquierda Unida** presenta otra Moción de urgencia; cree que es urgente recatalogar el Mercado como "bien protegido" para evitar su derribo.

El **Sr. Alcalde** aclara a Izquierda Unida, que ya ha pedido la nueva modificación de las normas, y la moción de urgencia ha sido rechazada.

El **Grupo de Izquierda Unida** reitera que la recalificación del suelo como equipamiento, y la recatalogación de un edificio descatalogado como bien cultural y protegido, son 2 cosas bien distintas.

A continuación se procede a votar la declaración de urgencia que es rechazada, por (9) votos en contra del Grupo Popular, ninguna abstención y el voto a favor de los Grupos Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida (1).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

10.- MOCIÓN DE IU SOBRE EL AGUA PROCEDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F., se procedió a tratar la Moción de Izquierda Unida sobre el agua procedente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

La Presidencia concede la palabra a **D. Antonio Martínez Gómez** del Grupo de Izquierda Unida el cual explica que hay una moción para que éste Ayuntamiento se dirija a Canales del Taibilla con el motivo de que, Archena que ha venido disfrutando durante posiblemente 50 años de las aguas del Río Taibilla, siga haciéndolo.

El Grupo de Izquierda Unida propone que los pueblos que tienen derecho de uso de dicha agua tengan preferencia sobre las nuevas urbanizaciones, y solo en caso de necesidad, se utilice el agua del río.

Explica que tiene constancia de que por parte del Ayuntamiento se ha dado licencia municipal para la instalación de una tubería, que va a venir de la Depuradora de Molina, depurando agua del río o agua del Tajo, y dar servicio a Archena con agua de peor calidad.

Continúa indicando que se están pagando las consecuencias del desarrollo urbanístico, desahogado y salvaje en todos los pueblos. No se le puede culpar ni a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, ni al equipo de Gobierno de Archena; continúa diciendo que si no se hace nada, habrá que comprar agua embotellada y usar agua del río para ducharnos y lavarnos; añade que si eso se quiere asumir como tal él se niega rotundamente.

Concluye manifestando que su propuesta sería dirigirse a Canales del Taibilla para que Archena no pierda su dotación histórica y que se pueda complementar, en caso de necesidad coyuntural o no coyuntural, con dotación de agua del río, sin dar lugar a que Pliego, Mula etc., se queden con toda el agua del Taibilla.

Seguidamente toma la palabra **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista comentando que están de acuerdo en que se haga la conexión con la depuradora de Molina, puesto que se les dijo que era una conexión de urgencia, para cuando se tuvieran restricciones y tener asegurado el suministro.

Por otro lado opina que prefiere tener agua aunque sea de mala calidad que no tener ninguna.

Interviene a continuación el **Sr. Alcalde** explicando que las conversaciones con el Taibilla las ha llevado personalmente y es la persona apropiada para hablar de ello.

Hace referencia al año 2003 cuando hubo restricciones en los 21 municipios que teníamos suministro directo y exclusivo del río Taibilla; aclara que el río está dando entorno a los 40 Hm³ cada año y las necesidades de la población están entorno de los 39 Hm³; cuando por circunstancias el Taibilla tiene menos caudal, entonces sufrimos las restricciones.

Explica que el Taibilla, para evitar eso, ha ampliado el agua que depura la potabilizadora de Lorca, desviando agua para Mazarrón y Águilas en caso de necesidad solamente, y en éste caso concreto, somos los últimos en recibir agua.

Por otro lado sigue diciendo que se ha realizado un proyecto que va a ejecutar la Confederación Hidrográfica del Segura, promovido por el Taibilla, para necesidades urgentes de abastecimiento de Archena, Ulea, Ojos etc., y que dicho

proyecto lleva aquí mas de un mes y no lo han llevado a comisión, sin haberle dado licencia de obras.

Argumenta que personalmente estuvo hablando con D. Isidoro Carrillo, Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con el cual tiene una entrevista el día 4 de septiembre.

Concluye su intervención poniendo de manifiesto que Archena seguirá teniendo agua del Taibilla, pero habrá una segunda conexión que garantizará el suministro en caso de restricciones.

Toma la palabra **D. Antonio Martínez** miembro de Izquierda Unida agradeciendo al Grupo Popular y Socialista que se sumen a su moción.

Seguidamente votan la propuesta de Izquierda Unida y resulta aprobada por unanimidad.

El **Grupo de Izquierda Unida** propone que se debata por el trámite de urgencia, la Moción sobre la necesidad de que este Ayuntamiento se dirija al Gobierno Regional para poner orden y desarrollo urbanístico sostenible y racional en toda la región; en caso contrario, se daría lugar al agotamiento del agua del Taibilla y la pérdida de calidad de vida por mera especulación.

Se da paso a la votación de la urgencia e inclusión en el orden del día, y el Ayuntamiento Pleno con los votos en contra del Grupo Popular(9) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida (1) acuerda no aprobar la urgencia.

D. Antonio Martínez del Grupo de Izquierda Unida, propone otra Moción de urgencia, instando al Gobierno Central, a la creación urgente de la Fiscalía anticorrupción contra delitos urbanísticos y medio ambientales en la Región de Murcia

El Pleno procede a la votación de la urgencia, y la misma es rechazada por los votos en contra del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención y el voto a favor del Grupo Izquierda Unida (1).

Finalmente el Grupo Socialista presenta una Moción de urgencia a través de su portavoz **Doña Eva María Abad**, aclarando que también pasó por Comisión y no la incluyeron en el orden del día.

Desea incluir en el debate la condena del Ayuntamiento, de forma rotunda, a las personas que, de forma anónima, insultan al Presidente del Gobierno con los panfletos aparecidos el día 11 por todo el pueblo, donde lo comparaban con asesino y con ETA, tanto al Presidente del Gobierno como al partido socialista.

Piensan que es urgente que el Ayuntamiento se posicione y no dé lugar a confusiones en el sentido de permitir que cualquier persona anónima insulte a los estamentos del Estado.

Sometida a votación la urgencia, la misma es rechazada al votar en contra el Grupo Popular (9), ninguna abstención y el voto a favor de los Grupos Socialista (4) y del Grupo Izquierda Unida (1).

Por otro lado **Doña Eva María Abad** pregunta al Grupo Popular por qué no se incluye en el orden del día un incidente tan grave como éste.

Termina con la intervención de **Doña Patricia Fernández** del Grupo Popular, aclarando que su grupo condena cualquier escrito anónimo; pero además también decir que ante cualquier escrito, quien se sienta aludido, debe ir al Juzgado y presentar su correspondiente denuncia, al igual que su grupo ha realizado en varias ocasiones cuando se les tachó de asesinos, e incluso se les amenazó.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión si desean formular ruegos o preguntas.

Interviene en primer lugar **D. Francisco Alcolea** miembro del Grupo Socialista, que comienza preguntando al Concejal de Urbanismo D. Francisco J. Fernández, en que situación se encuentra el expediente de solicitud de indemnización, por parte de D. José Guillamón Aragonés de 128.104 €, a éste

Ayuntamiento por el fallecimiento de su hija Vanesa Guillamón Martínez, que desgraciadamente ocurrió el 24 de junio del 2005 en la piscina municipal.

Por otro lado desea que le informe si se está negociando con los propietarios de la U.A - 3A para dejar una calle de 2 m en la parte baja de los patios de las casas en las Traqueas para la recogida de pluviales, y ruega a D. José Guillamón concejal de agricultura del grupo popular que se arreglen los caminos de los Intes, que para mucha gente es imprescindible, aunque el Grupo Popular no lo considere urgente.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Socialista **D. Juan Pedro López**, que tiene dos ruegos y una pregunta.

Comienza explicando que el **ROF**: Reglamento de Organización y Funcionamiento, dictamina que la función del Alcalde es moderar el Pleno, y le parece incluso razonable que intervenga al final, pero cree que el Sr. Alcalde abusa de ese derecho sin dejar lugar a réplica tras sus intervenciones.

Añade que el Sr. Fernández Reina ha insultado, gritado e interrumpido al portavoz de Izquierda Unida, y el Alcalde no le ha llamado la atención como hace con otros concejales; además también rogarle que reconozca su equivocación cuando se ha referido a que el grupo socialista dijo, en la reunión con el Delegado del Gobierno, que no enviaran guardias civiles.

Concluye comentando que, en el orden del día del Pleno, era preceptivo y obligatorio que aparecieran Actas anteriores, debiendo ser sensato y cauto cuando se hable de descalificaciones, que están bien para boletín callejero, pero piensa que en el Pleno ellos siempre intentan respetar.

A continuación toma la palabra **D. Joaquín C. Gómez** del Grupo Socialista, que tiene dos preguntas y un ruego:

La 1ª pregunta se la dirige al concejal de agricultura, de por qué Archena no está en la relación de municipios afectados por la reducción de índice neto prevista, de cítricos y frutales, puesto que en la relación, y en el B.O.E nº 142 del jueves 15 de junio del 2006, Archena no aparece.

La 2ª pregunta se la formula al Sr. Alcalde sobre el tema de la escombrera, ya que en el último pleno, por circunstancias, no lo pudo escuchar.

Añade que en el último pleno ordinario, El Sr. Alcalde dijo que el grupo socialista había votado el derribo de las viviendas ilegales, y allí se votó, a propuesta de Izquierda Unida, la urgencia de la moción. Manifiesta que nunca hubo ni Moción ni mucho menos debate, por tanto no hubo resolución ni votación.

Aclara que ellos nunca han propuesto el derribo de las viviendas, puesto que no se ha debatido, lo que quieren es que se cumpla la ley y debatir el tema en su día.

Seguidamente interviene **Doña Eva María Abad** miembro del Grupo Socialista, formulando una pregunta para D. Andrés Luna, Alcalde pedáneo de La Algaida; la pregunta es que cuando van a poner la lista de precios obligatoria y hojas de reclamaciones en el bar del centro cívico.

Concluye rogando que las mociones que el Grupo Socialista registra, fueran al pleno, ya que es la 3ª vez que lo pide. Alega tener mociones que son desestimadas en Comisión de Gobierno cuando éste no es el órgano competente para desestimarlas.

Toma la palabra **D. Antonio Martínez** portavoz de Izquierda Unida, manifestando que al hilo de las obras ilegales, él ha tenido acceso a las resoluciones en la Cañada Lisón, donde se habla de derribo (resolución 624 de la alcaldía); otra en el río Muerto (expediente 606); obras ilegales en la huerta, y no se explica como dan lugar a que se finalicen las mismas.

Le consta que nada más hacer la zanja, la policía sabe que se está haciendo una obra ilegal, pero no tienen la hombría y bondad para advertir a esa persona que no continúe la obra, para después sancionarla con multa o derribo.

Añade que se debería de poner a la policía a trabajar en este tipo de cosas para que adviertan de la ilegalidad de las obras, y pide un informe con la relación de sanciones urbanísticas por obras ilegales donde se especifique qué policías lo han realizado.

Manifiesta que el propio Ayuntamiento no da ejemplo cuando hace en un jardín, un museo y tan alegremente recalifica una zona de cauce para zona verde.

Ruega al Sr. Alcalde que se haga menos gallito para defender la realización de redondas fuera de ordenación, no respetando la legalidad e incumpliendo las normas urbanísticas. Ratifica que el Grupo Popular está propiciando las obras ilegales al llevar luz y agua a la huerta.

Por otro lado ruega a D. Francisco J. Fernández que sea él, el que dicte la resolución para la paralización de su obra, y pide su dimisión, diciendo que se va a ver en los juzgados por ese asunto.

Finalmente ruega que no se manipule la información, ni se mienta a la gente. Añade que en la pasada reunión con los plenarios, se impidió la realización de una consulta popular, por lo que recomienda al Sr. Alcalde, la lectura del reglamento de participación ciudadana que se aprobó bajo su mandato en esta legislatura, Art. 20 y 21 en el CAPII Consulta Popular.

Hace uso de la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** contestando a D. Francisco Alcolea miembro del Grupo Socialista, respecto al expediente de indemnización de D. José Guillamón Aragonés.

Argumenta que desconoce su situación y comenta que existe una denuncia judicial y una reclamación patrimonial; y debe acabarse el trámite penal para que el Ayuntamiento pueda actuar.

Explica que se está negociando con los vecinos de la UA3-A, el conseguir 2m. para el tema de las Traqueas, puesto que las normas subsidiarias del 87 no contemplaban ninguna calle detrás de las viviendas, y nunca nadie las había pedido; por tanto la urbanización se ha hecho conforme estaba prevista en la normas.

Con respecto a la pregunta sobre las Actas, el Sr. Alcalde justifica el retraso por vacaciones del personal durante el mes de julio.

Por otro lado contesta a D. Joaquín C. Gómez, miembro del Grupo Socialista, en relación a la pregunta sobre la escombrera, explicando que la Dirección General de Calidad Ambiental pedía un estudio del terreno para ver si era apto para la realización de la escombrera; pero el Ayuntamiento no podía hacer dicho estudio al no ser dueño del terreno. Comenta que dicho terreno está en la expropiación de la 3ª fase del Polígono Industrial de la Capellanía y quizás todavía no sea terreno municipal.

A continuación contesta a D. Antonio Martínez portavoz del Grupo de Izquierda Unida en relación a las obras ilegales; aclarando que un expediente sancionador por hacer una obra ilegal, es largo y complejo, y además en la oficina técnica no solo hacen expedientes sino también licencias de obras etc.

Añade que el Ayuntamiento paraliza las obras ilegales, pero no todos los propietarios acatan la decisión. También dice que él no es inspector de obras, puesto que esa labor la realiza la policía con eficacia.

Por otro lado refiriéndose al museo, reitera que el Ayuntamiento tenía el permiso por escrito de Confederación para la realización de las obras.

El Sr. Alcalde recuerda al portavoz del Grupo de Izquierda Unida que se va a seguir intentando que Carreteras solucione la mayor cantidad de puntos conflictivos de circulación en Archena, y esa solución viene con las redondas (sin tener que estar en las normas subsidiarias). También añade que se va a seguir llevando la luz y agua a la huerta.

Finalmente le comenta a D. Antonio Martínez que no tiene derecho a acusarles gratuitamente de lo que desee. Reiterando que nunca se ha mentido a los vecinos con el tema de la Torre de alta tensión, puesto que el expediente lo formaliza la Dirección General de Industria, Consejería de Industria de la C.A de la Región de Murcia, y después de formalizar ese expediente, la Dirección General de Industria autoriza la instalación aérea de alta tensión y sus apoyos correspondientes, declarando la utilidad pública y el interés social de esa instalación.

Termina aclarando que sin esa instalación, Archena se queda sin suministro de energía, por lo que la Consejería de Medio Ambiente aprueba la evaluación de impacto ambiental y el Ayuntamiento da su licencia en base del expediente.

A continuación interviene **D. José Guillamón**, Concejal de Agricultura del Grupo Popular, que contesta a D. Francisco Alcolea respecto al arreglo de los caminos de la huerta de Los Intes, aclarando que se han comenzado los mismos y cuando llegue septiembre se continuará con el resto.

Por último contesta a D. Joaquín C. Gómez del Grupo Socialista respecto a los cítricos, argumentando que al tener un minifundio con cultivos mixtos de ciruelos, melocotoneros etc., nuestro municipio queda excluido de ayudas.

Recuerda que en las últimas heladas del año pasado, Archena quedó excluida de los beneficios de subvenciones, por no llegar al 50% del municipio helado (mínimo exigible).

Por último toma la palabra **D. Francisco J. Fernández**, Concejal de Urbanismo, que responde a D. Francisco Alcolea del Grupo Socialista respecto al expediente de solicitud de indemnización por parte de D. José Guillamón Aragonés a éste Ayuntamiento, comentando que ese tema lo lleva D. Antonio Pascual, quien desearía explicárselo personalmente.

Finalmente contesta a D. Antonio Martínez portavoz de Izquierda Unida aclarándole que él no prevarica, porque no dicta resoluciones.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 23:50 del 31 de julio, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA. - Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 31 de julio de 2006, ha sido transcrita en 22 folios, del núm. 170 (anverso) al núm. 191 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 017243345 al 017243366.

Archena, a 27 de noviembre de 2006.

EL SECRETARIO,